I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1267 /

DISPONE EMBANDERAMIENTO COMUNAL .

REQUINOA, 18 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Con motivo de conmemorarse un Aniversario más de nuestras Glorias Navales.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

DISPONESE Embanderamiento General de Edificios públicos y privados, con motivo de conmemorarse un Aniversario más de las Glorias Navales, el día 21 de Mayo de 2011.

HORARIO : Desde las 08:00 Hrs. hasta las 18:00 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Panel (1)
DAEM (1)
Depto. de Salud (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Archivo.